



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 26-3-25506.

11001-3-26-2675 05 OCT 2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-1-21-2940 del 14 de diciembre de 2021, expedido por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá, D.C., Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio ubicado en la AC 86 17 90 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Fontibón.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 14 de diciembre de 2021 la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá, D.C., Arq. Ruth Cubillos Salamanca, aprobó Licencia de construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento y Planos de Propiedad Horizontal, mediante con acto administrativo 11001-1-21-2940, para el predio ubicado en la AC 86 17 90 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Fontibón, acto administrativo que cobró fuerza ejecutoria el 27 de enero de 2022.
2. Que mediante escrito radicado por correspondencia bajo el número 26-3-25506 del 18 de septiembre de 2026, la señora Laura Tatiana Nova Barreto, en calidad de Apoderado de la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S, identificada con Nit. 900192711-6, en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso el OSTENDE, solicitó a este Despacho, la corrección del acto administrativo 11001-1-21-2940 del 14 de diciembre de 2021 y del plano arquitectónico A-001, en el sentido de identificar correctamente la distribución de parqueaderos privados y parqueaderos visitantes.
3. Que una vez revisados los documentos aprobados con el Acto Administrativo 11001-1-21-2940 del 14 de diciembre de 2021, se pudo constatar que, en efecto, en el cuadro de áreas quedó mencionado de forma incorrecta la totalidad en el número de parqueaderos privados (300) y visitantes (67) total 367 parqueaderos correspondiendo en realidad a lo siguiente: **parqueaderos privados (266) y visitantes (101), para aun total de 367 parqueaderos**, conforme a la planimetría y la propiedad horizontal aprobada.
4. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de **digitación**, de transcripción o de omisión de palabras"*





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 26322062.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-26-2675

DE

05 OCT 2026

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-1-21-2940 del 14 de diciembre de 2021, expedido por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá, D.C., Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio ubicado en la AC 86 17 90 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Fontibón.

5. Que la solicitud de corrección es procedente, de acuerdo con la documentación aportada a la solicitud, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante Acto Administrativo 11001-1-21-2940 del 14 de diciembre de 2021.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir el numeral 2.2 del Acto Administrativo 11001-1-21-2940 del 14 de diciembre de 2021, el cual quedará así:

2.2 ESTACIONAMIENTOS		
PRIV	VIS-PUB	BICICL
266	101	609

ARTÍCULO 2. Corregir el plano arquitectónico A-0001, que contiene el número de estacionamientos que corresponden al proyecto arquitectónico y propiedad horizontal el cual reemplaza al inicialmente aprobado.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ S.A.S, identificada con Nit. No. 900192711-6, Fideicomitente del Fideicomiso el OSTENDE.

ARTÍCULO 4. Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo 11001-1-21-2940 del 14 de diciembre de 2021, se mantienen.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

05 OCT 2026

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: CCC
Revisó: A.L.

Fecha Ejecutoria:

08 OCT 2026